
GAZETA DEL GOBIERNO.

Del Viérnes 3 de Febrero de 1809.

Zaragoza 4 de Enero de 1809.

SOLDADOS DE MI EJERCITO DE RESERVA.

„Ayer sellasteis el último día del año con una acción digna de vosotros: quando dispuse un reconocimiento general en los puntos que ocupa el enemigo, os hallé mas prontos á un ataque, no pudiendo vuestra bizarría conteneros; bien luego hallasteis con quien chocar. El campo del enemigo todo en masa caía sobre vosotros, quando, obedeciendo mi órden con mas velocidad que pude darla, os arrojasteis sobre ellos, destruyendo con vuestra bizarra caballería los famosos guerreros del Norte que os esperaban á pie firme. Su descarga no os aterrorizó; mucho ménos sus bayonetas, pues llegando mas pronto vuestras espadas tuvo el gusto esta invicta ciudad de ver tendidos por el suelo innumerables cadáveres de los vándalos que la sitian. Sonó el clarín, y á un tiempo mismo los filos de vuestras espadas arrojaban al suelo las altaneras cabezas, humilladas al valor y al patriotismo. Numancia, Olivenca, estoy satisfecho de vuestra bizarría; ya he visto que vuestros ligeros caballos sabrán conservar el honor de este ejército, y el entusiasmo de estos sagrados muros. Batallones que os hallasteis en la acción, todos sois merecedores del aprecio de vuestro General: y vosotros, xefes á quienes he confiado el mando de estos cuerpos, y los que guardais los fuertes muros de esta ciudad, todos sois acreedores á la justa opinión pública. Comenzad este año como acabasteis el pasado: sean mayores vuestras glorias, puesto que deba ser mayores los empeños, y mayor el lauro de conseguir con vuestro esfuerzo la entera libertad de España. Ya os prometo, soldados, toda mi consideración; y para que el día de ayer sea unetado en

tre los grandes y felices de nuestro ejército, he dispuesto que en testimonio de vuestra bizarría lleveis al pecho una ciota encarnada todos los que os señalasteis en tan distinguida acción. También vosotros, vecinos de esta ciudad, que quisisteis disfrutar de iguales glorias hallándoos en el fuego en medio de mis soldados, llevaréis con ellos esta distinción: usadla, sí, valientes soldados, y sea entre vosotros un estímulo: sabed que me hallaréis pronto siempre á premiar vuestro valor, así como á castigar la menor cobardía, que no espero en vosotros. Ceñid esas espadas ensangrentadas, que son el vínculo de vuestra felicidad, el apoyo de la patria, el cimiento del trono de Fernando, y la gloria de vuestro General. Quartel general de Zaragoza 1.º de Enero de 1809.— Palafox.”

S E V I L L A.

Reglamenta que el Rey Nro. Sr. D. Fernando VII, y en su Real nombre la Junta Central Suprema de Gobierno del Reyno se ha servido mandar expedir.

La España abunda en sujetos dotados de un valor extraordinario, que aprovechándose de las grandes ventajas que les proporciona el conocimiento del pays, y el odio implacable de toda la nación contra el Tirano que intenta subyugarla por los medios mas iníquos, son capaces de introducir el terror y la consternación en sus ejércitos. Para facilitarles el modo de conseguir tan noble objeto, y proporcionarles los medios de enriquecerse honrosamente con el botín del enemigo, é inmortalizar sus nombres con hechos heroicos dignos de eterna fama; se ha dignado S. M. crear una Milicia de nueva especie, con las denominaciones de Partidas y Cuadrillas, baxo las reglas siguientes.

I. Cada Partida constará de cincuenta hombres de á caballo poco mas ó ménos, y de otros tantos á pie, que montarán á la grupa en caso necesario.

II. Los caballos deben ser útiles para el servicio á que se destinan, aunque por su talla ó por otros defectos no sean á propósito para la caballería del ejército.

III. A todo el que se presente á servir en la Partida con caballo propio sin pedir su valor, se le reemplazará con otro

siempre que lo pierda en accion de armas , ó por sus resultas.

IV. Al que pida el valor del caballo con que se presenta á servir, se le abonará, quedando como propiedad del Rey; y se le entregará otro para el servicio de cuenta de la Real Hacienda, siempre que lo pierda en accion de guerra, ó inculpablemente por enfermedad ú otro accidente.

V. Cada partida tendrá su xefe con el título de Comandante, un segundo, dos subalternos mas de á caballo, y tres de á pie.

VI. Al Comandante se le dará desde luego la graduacion de Alférez de caballería, con el goze de quince reales diarios, sin racion de paja ni cebada.

VII. El segundo Comandante tendrá desde luego la graduacion de Sargento primero, y gozará trece reales diarios de sueldo, tambien sin racion de paja ni cebada.

VIII. Los subalternos de á caballo serán un Sargento segundo con doce reales diarios, y un Cabo con once, ámbos sin racion de paja ni cebada.

IX.. Los subalternos de á pie constarán de un Sargento segundo con nueve reales diarios, un cabo primero con ocho, y cabo segundo con siete.

X. En igualdad de graduaciones preferirán los de á caballo á los de á pie para el mando.

XI. El soldado de á caballo gozará diez reales diarios sin racion de paja ni cebada, y el de á pie seis; y con dichos sueldos han de mantenerse de todo, ménos de armas y municiones.

XII. En el caso de pedir raciones de paja, cebada, pan, ó menestra, por no hallarlas de venta libre en el pays, se les facilitarán de las provisiones de ejército por el menor precio posible; y las satisfarán en dinero contante, ó dexando recibo para que se les descuenten de sus haberes.

XIII. En la subordinacion de unas clases á otras se observarán las mismas reglas que en la tropa viva; y las faltas y delitos se castigarán con arreglo á las Reales Ordenanzas.

XIV. La eleccion de armas de que han de usar se dexa al arbitrio de cada Comandante; y lo mismo se entiende de los arreos de los caballos. En quanto á trage, cada qual lle-

vará el que le acomode, á lo ménos por ahora.

XV. Será suyo todo el botin del enemigo que vencieren por sí mismos ó apresasen, como dinero, alhajas, y ropas que les encuentren encima, ó tomen en equipages ó récuas: y lo repartirán entre sí, con proporcion á sus sueldos, sin que nadie se entremeta en la distribucion, mientras que alguno de los interesados no dé quexa fundada sobre la falta de equidad en el reparto.

XVI. Por lo que toca á armas, caballos, municiones, víveres, carros, y caballerías apresadas, las tomará la Real Hacienda por medio del Intendente ó Comisario, pagando solo seiscientos reales por cada caballo de servicio con las armas y arneses; y los mismos por cada carro ó caballería que no sea de ménos valor; y lo demás por su justo precio.

XVII. Si las alhajas apresadas á los enemigos perteneciesen á los españoles, deberán restituirlas á los dueños, abonándose á los apresadores la quarta parte de su valor; pero no se considerarán como parte de presa los muebles, alhajas, y demás cosas que se encuentren en los Pueblos que los partidarios liberten del poder del enemigo, y pertenezcan á los naturales.

XVIII. Si logran hacer presa de consideracion, podrán depositar una tercera parte para el fondo comun de la partida, y costearse un uniforme particular á su satisfaccion.

XIX. Las acciones distinguidas y servicios señalados de los comandantes, y subalternos, se premiarán con ascensos á sus inmediatas clases, ó con otras ventajas proporcionadas á su mérito, y lo mismo se entiende de los soldados.

XX. Los que se inutilizaren en el servicio, serán colocados en empleos de rentas, ó en otros destinos, segun sus circunstancias.

XXI. No podrán servir en las partidas los alistados y sorteados.

XXII. El exercicio de los partidarios será interceptar las partidas del enemigo, contener sus correrías, impedir que entre en los Pueblos para saquearlos, ó para imponer contribuciones, ó requisiciones de víveres, é incomodarlos en sus marchas con tirroteos desde los parages proporcionados.

XXIII. Quando se crea conveniente, se reunirán dos, tres, ó mas partidas para impedir, ó disputar quando menos al enemigo los pasos dificultosos, interceptar los convoyes, ó alarmarlo con ataques falsos, con especialidad por las noches, con el fin de no dexarlo sosegar.

XXIV. Para evitar desórdenes y operar con mas ventaja contra el enemigo, se distribuirán las partidas en las divisiones de los exércitos á las órdenes de sus correspondientes Generales.

XXV. El General nombrará un Xefe de graduacion competente, y acreditada disposicion, con un ayudante, para que se encargue del mando de las partidas agregadas á su division, y los partidarios tomarán su órden, y le darán parte de las operaciones.

XXVI. Los xefes dexarán que los partidarios operen con la mayor libertad posible, y les proporcionarán los auxilios que necesiten para el buen éxito de sus operaciones.

XXVII. No se opone esto á que dos ó mas partidarios concierten entre sí sus operaciones ú obtengan reunidos, siempre que se juzgue conveniente para el mejor éxito, manejándose con independencia, ó baxo las órdenes del mas antiguo ó mas caracterizado, ó del mismo Xefe nombrado por el General.

XXVIII. En caso necesario podrán destinar los Comandantes de las partidas alguna esquadra de quince ó veinte hombres, á cargo de uno de sus subalternos, para observar al enemigo, ó para obrar con separacion.

XXIX. Atendiendo á que muchos sujetos de distinguido valor é intrepidez, por falta de un objeto en que desplegar dignamente los talentos militares, con que los dotó la naturaleza, se han dedicado al contrabando con grave perjuicio de la Real Hacienda; á fin de proporcionarles la carrera gloriosa y utilísima al Estado que les presentan las circunstancias actuales, se les inducirá para emplearlos en otra especie de partidas que se denominarán Quadrillas, baxo las condiciones que se establecen en los quatro artículos siguientes.

XXX. A todo contrabandista de mar ó tierra, que en el término de ocho dias se presente para servir en alguna quadrilla ante qualquier Jues militar ó político de Partido, ó

Xefe del ejército, se le perdonará el delito cometido contra las Reales Rentas; y si se presenta con caballo y armas, se le pagará uno y otro por su justo valor.

XXXI. Si tuviere efectos de contrabando por despachar, de qualquier especie que sean, se le tomarán y pagarán á un precio en que encuentre moderada ganancia.

XXXII. Las Quadrillas de ex-contrabanditas se organizarán baxo las mismas reglas que las Partidas, y gozaran los mismos sueldos y emolumentos; con la diferencia de que el Comandante se denominará Quadrillero, tendrá á sus órdenes un segundo Quadrillero, y sus Cabos de quadrilla, todos sin graduacion militar, á ménos que por algun hecho señalado se hagan acreedores á ella.

XXXIII. El primer Quadrillero tendrá quince reales diarios de sueldo; el segundo trece; el primer cabo de á caballo doce, los dos segundos cabos de á caballo once; el soldado de á caballo diez, el primer cabo de á pie nueve; el primero de los segundos ocho; el otro siete, y los soldados de á pie seis.

XXXIV. Lo establecido como regla general no se opone á que por excepcion á ella se levanten algunas partidas y quadrillas compuestas únicamente de caballería, y otras de sola infantería.

Todos los que baxo las expresadas reglas deseen alistarse y formar estas quadrillas, se presentarán desde luego á la Junta Provincial de su respectivo distrito, ó al Capitan general de la Provincia: y aun al General en xefe del ejército de campaña, que se halle en ella, para su admision, destino y servicio. Y verificada la formacion de cada partida y quadrilla, se les mandará por los Intendentes respectivos aboxar los sueldos que quedan señalados, precedida la correspondiente revista de Comisario, y en defecto, de la Justicia mensualmente, con arreglo á Ordenanza. Real Palacio del Alcázar de Sevilla 28 de Diciembre de 1808.

La Junta Suprema Gubernativa del Reyno se ha servido dirigir al Sr. D. Francisco de Saavedra el Decreto siguiente.-

Por Real Decreto de 16 de Noviembre del año próximo pasado determinó la Junta Suprema Central Gubernativa del Reyno la suspension de la venta de bienes eclesiásticos, de Capellanías, Obras pias, Hospitales, Hospicios, Casas de Misericordia, de Reclusion, y Expósitos, que se executaba en virtud de Bulas Apostólicas, y providencias del anterior Gobierno, mandando se otorgasen las escrituras de los que se hubiesen vendido á dinero metálico, y se devolviesen á los compradores los caudales depositados en Vales Reales, ú otro género de créditos, y los bienes á las obras Pias á que perteneciesen. La experiencia ha acreditado que esta disposicion, dirigida á conservar el resto de sus bienes á los mencionados establecimientos piadosos y al Clero, y relevar al Estado del gravámen de pagar los réditos de los capitales en que se enagenasen, debia producir notables perjuicios si se llevase á efecto en los términos que prescribe el citado Real Decreto, ya por la imposibilidad de devolverse los caudales depositados en Vales, y por la mayor parte empleados en las perentorias urgencias de la Monarquía, ya por las dificultades, reclamaciones de mejoras, y pleytos que ocasionaria la devolucion, ya por el descrédito de los Vales Reales, reconocidos solemnemente como parte integrante de la deuda nacional; y últimamente por el compromiso en que se pondria la fé pública, y la opinion del Soberano que ha declarado la inviolabilidad de estas ventas. La Junta Suprema Central, pues, deseando evitar estos males, y conservar á las soberanas disposiciones el respeto que se merecen, y á la Nacion toda el honor de que es digna, ha tenido á bien declarar: que la suspension de la venta de fincas pertenecientes á Hospitales, Hospicios, Casas de Misericordia, de Reclusion y de Expósitos, Cofradías, Memorias, obras Pias, y Patronatos de legos de que trata el Real Decreto de 19 de Septiembre de 1796; y asimismo de los bienes eclesiásticos, y de capellanías que la Santidad de Pio VII ha concedido al Sr. D. Carlos IV pueda executar por su Breve de 12 de Diciembre de 1806, deba entenderse sin efecto alguno retroactivo, que-

dando por consiguiente enagenados así todos los eclesiásticos y de capellanías, como de los mencionados establecimientos de los cuales hasta la fecha del referido Decreto de 16 de Noviembre se hubiere celebrado remate en dinero metálico ó Vales Reales sin diferencia alguna, en la forma preveida por las Leyes, Reales Ordenes, é instrucciones sobre el particular, aun quando no se haya tomado por los compradores la posesion de ellos, ni otorgado así las escrituras de venta como las de reconocimiento del tres por ciento en los bienes de Hospitales, Hospicios, casas de Misericordia, de Reclusion y de Expósitos, Cofradías, Memorias, obras Pias, Patronatos de legos, y Capellanías, y de establecimiento, subrogacion, y recompensa en los eclesiásticos, sin que por la Real caja de Consolidacion, ó sus comisionados deban devolverse á los compradores los caudales entregados en Vales Reales ú otro género de créditos, ni los bienes á los establecimientos á que pertenecian segun se expresa en el citado Real decreto de 16 de Noviembre, que se modifica en esta parte; pero sí pagarse puntualmente por ahora, y mientras el Consejo Real no está expedito en sus funciones, por los respectivos comisionados los réditos ó recompensa, segun la naturaleza de los bienes vendidos, á los establecimientos ó personas á quienes ántes correspondian, siempre que acrediten con testimonio de la diligencia del remate, y de la entrega en la Real caja de Consolidacion, ó á sus comisionados, del precio á que se vendieron, ó con otro documento fehaciente haberse enagenado, y que están los compradores en la pacífica posesion de ellos. Ultimamente S. M. declara y ratifica solemnemente la validacion de estos contratos como la de todos los anteriores de la misma especie, y su indeleble firmaza para que en ningun tiempo haya lugar á su rescision. Tendráse entendido para su cumplimiento. En Sevilla á 27 de Enero de 1809.—
A D. Francisco de Saavedra.

SEVILLA:

EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE HIDALGO
Y SOBRINO.

SUPLEMENTO A LA GAZETA DEL GOBIERNO

DEL VIÉRNES 3 DE FEBRERO DE 1809.

NOTICIAS DE ZARAGOZA, CON LA CARTA DEL MARISCAL del Imperio francés Moncey, fecha en 22 de diciembre intimando la rendicion de dicha Ciudad, y la respuesta de su Capitan general el Excmo. Sr. D. Josef de Palafox.

El día 21 al amanecer se presentaron las columnas enemigas, coronando las alturas que dominan el monte Torrero y batería de Buenavista, al mismo tiempo que por el barranco de la Muerte, y Cartuxa de la Concepcion, por nuestra izquierda venian atacando dos fuertes columnas de infantería y caballería; pero por el puente de la Muela, que es nuestra derecha, atacaron á viva fuerza la casa Blanca, y lograron ocuparla. Flanqueada de este modo la batería de Buenavista, donde una granada enemiga voló el repuesto de pólvora, se retiró la artillería á tomar otra poscion, y se pegó fuego al puente de América, ya preparado con barrenos y hornillos, y este accidente contuvo la caballería francesa á perseguir la retirada, que pudo hacer hasta encerrarse toda nuestra tropa en el reducto del Pilar sito en la cabera del puente de la Huerba, dando poco lugar los enemigos á prepararse; aunque luego que se aproximaron á sus fuegos, fuéron rechazados, sin causar esta retirada desórden ni confusion alguna en los nuestros, porque todos los militares expertos estaban persuadidos de que el punto de Torrero no era sostenible contra las superiores fuerzas del enemigo.

Al mismo tiempo, y á eso de medio día, se presentaron, cercando el Arrabal por la otra parte del rio, siete co-

lunas enemigas de infantería, con bastante caballería, y un tren considerable de artillería. Amonazaron sus guerrillas haciendo fuego á las nuestras, y fué empeñándose por momentos, en términos de comenzar el ataque.

Nuestro Capitan general nombró al Brigadier D. Josef Manso, Capitan de Reales Guardias Españolas, para encargarse de este importantísimo punto; y con tanto acierto, valor y conocimiento distribuyó sus fuerzas, que sostuvo por espacio de mas de cinco horas el fuego vivísimo del enemigo. El Coronel de artillería D. Manuel Velasco dirigió con tanto tino sus fuegos, que hacía andar las tres baterías atacadas tan terriblemente, que parecia un fuego infernal. Cedió un poco el enemigo, despues de tener destrozadas sus columnas, y dió lugar á un segundo ataque con su cuerpo de reserva que tuvo en observacion durante todo el fuego, y cargó con tanto ímpetu, que no hay idea para explicarlo. Sin embargo solo logró desordenar algun tanto nuestra tropa, lo que no debe parecer extraño en gente visosa, á vista de un fuego tan extraordinario, y los terribles efectos de las granadas enemigas; pero nuestro General, acompañado del Teniente general D. Juan O. Neylle y del Mariscal de Campo D. Felipe Sant Marc, se metió entre ellas con el sable en la mano, y usando de toda su energía, valor y severidad, tan precisa en aquel caso, logró poner el órden que dió la victoria. Esta fué completa: el enemigo perdió lo mejor de sus fuerzas, fué destrozado enteramente y dispersado, dexando debaxo de los muros y delante de las baterías mas de 40 muertos y otros tantos heridos, entre ellos los granaderos, que se batieron con el mayor denuedo. Pero al español ¿quién le vence? No será el valor, pues en esto nadie le gana; á no ser la intriga ó la traicion, no conoce arma superior á las suyas. Así sucedió: el campo cubierto de cadáveres franceses proporcionó á nuestros soldados y paysanos valerosos un botin considerable, recogiendo los robos que llevaban en sus mochilas, sus fusiles, y el triunfo mas honroso de la guerra, que es la humillacion de los que venian del Norte.

Este suceso tan liosongero para esta valiente ciudad la hace impenetrable, y podria ser vencida solo quando no quedaran

brazos que la sostuvieran; pero existiendo sus vecinos y la tropa que la defiende, cada pecho es un fuerte, cada casa un castillo, y cada bateria un testimonio del arte, del talento, y del valor.

Se han señalado en esta gloriosa accion el Mariscal de campo D. Josef de Manso en la soberbia defensa del punto, á lo que se debe no haberse perdido la Plaza. Este digno comandante gobernó con el mayor acierto la accion mas viva y bien llevada que se ha visto, en la que exercitó noblemente los dos empleos de caudillo y de soldado el comandante general de las baterias, el brigadier D. Manuel de Velasco, el qual añadió nuevos créditos á la gran fama y renombre de peritísimo soldado y artillero que adquirió en la defensa de Valencia; y los demas cuerpos, con particularidad el batallon de Reales Guardias Walonas, cuyo comandante el coronel D. Luis de Garro se portó con mucha bizarría, con lo que, y el valor de los Walones, é igualmente del cuerpo de voluntarios de Huesca, que hizo mucho honor á su coronel D. Felipe Perena, fuéron rechazados los granaderos imperiales. Los Suizos, que ocupaban la casa ó torre del Arzobispo, padecieron mucho en la gloriosa defensa que hicieron al mando de su teniente coronel D. Adriano Valke, que se creyó muerto, habiendo quedado este regimiento con solos 300 hombres. El regimiento de caballería de Fernando Séptimo perdió á su coronel D. Adriano Cardon de un balazo; su teniente coronel D. Josef Torriani, fué contuso; y su primer capitán D. Juan Dufours, atravesado un muslo de una bala; dos oficiales de artillería y algunos artilleros muertos; pero con la satisfaccion de haber hecho su mayor defensa con la metralla sin perder un tiro. Estas gloriosas almas han ido á recibir mayores lauros en la posteridad, al paso que todo el resto del ejército y habitantes se han llenado de ardimiento y de verdadera gloria.

Este dia merece registrarse entre los mas famosos de las prosperidades españolas, en que lo mas esforzado y terrible del ejército francés se ha estrellado contra un puñado de paysanos y tropa visofía.

El 21 del corriente, en seguida de la toma de Torro, baxaron los enemigos con toda intrepidez hasta el tiro

de fusil en toda su circunferencia de la fortaleza de S. Josef, cuya defensa está encomendada al bizarro Coronel D. Mariano de Renovales. Rompiéron el fuego contra ella como en número de 800 hombres; pero la guarnición con el continuo disparo de artillería y fusilería, los puso en fuga inmediatamente hácia Torrero, en cuya acción sufrieron bastante daño en sus tropas, habiendo tenido de nuestra parte un capitán y cinco soldados heridos.

El 22 mandó dicho Comandante que saliesen 150 hombres de guerrilla; les sostuvieron un vivo fuego por espacio de cinco horas: les quitaron una excelente mula, un pellejo de aguardiente, y tres fusiles. El enemigo tuvo de 7 á 8 muertos, y bastantes heridos, con lo que hubo de abandonar los puntos que ocupaba. La pérdida de nuestra parte fué de un soldado muerto y 6 heridos.

El 23 se empeñó igual guerrilla con la referida guarnición, que se compone del regimiento de cazadores de Orihuela, y cazadores de Valencia: los destruyeron de algunas torres y cercas que ocupaban, dieron fuego á las casas y derribaron las tapias, cortando al mismo tiempo mas de 800 olivos que los cubrían, habiéndoles muerto tambien un caballo con su ginete, y otros dos mas.

El 24 queriendo continuar los cortes de los olivares que los encubren en estas inmediaciones, se hizo indispensable emprenderles nuevas guerrillas con la referida guarnición, y Voluntarios del segundo batallion ligero de Aragon. Viendo la acción empeñada, reforzaron los enemigos con dos columnas sus grandes guardias, en términos que duró el fuego de una y otra parte desde la una de la tarde hasta las oraciones, sostenidos los nuestros por la artillería de dicha fortaleza, al mando del Teniente Coronel D. Josef Ruiz de Alcalá: en cuya acción perdimos al Teniente Coronel del referido batallion de Voluntarios, D. Nicolás Milledorado, herido un Alférez del mismo, uno muerto de los de esta guarnición, y nueve heridos; habiendo sufrido el enemigo en esta acción entre muertos y heridos, según se vió, pastados de treinta.

En las referidas acciones acreditaron su valor y bizarría los oficiales que las mandaron, y son los capitanes D. Igna-

cio Gorniel, D. Josef Balaguer, y D. Fernando Soler. Los tenientes D. Manuel Juarez, D. Justo Hernandez, D. Ramon Velasco, D. Juan Pacheco y D. Juan Mateo Plaza, que lo es de la compañía suelta de Daroca, y el subteniente D. Antonio Gorniel: entre los soldados se distinguieron Manuel Pertuza Lopez, Mateo Juan, y Josef Aparicio.—Excmo. Señor—Mariano de Renovales.

Todos los oficiales, soldados, y psyanos que se han distinguido en esta terrible accion, serán premiados, á proporcion del mérito que hubieren conraldo, por nuestro Capitan General.

El 22. se presentó á las once de la mañana en el Reducto del Pilar un oficial de la Gendarmeria como parlamentario: se hallaba nuestro General recorriendo las baterias, y justamente allí recibió los pliegos, y al ver que Madrid habia capitulado, dixo: *es falso. El valor de los que se acreditaron el día 2 de mayo no tiene exemplo: ó hubo intriga, y fué vendida la capital; ó se defiende.* Luego que leyó el pliego, mandó llevar bendados los ojos, como estaba, al oficial parlamentario, al cuerpo de guardia hasta recoger la respuesta por escrito, pero de palabra dixo el General: *No sé capitular, no sé rendirme; despues de muerto hablaremos de eso.*

La carta del Mariscal Moncey es como sigue, traducida del idioma frances.

„ Señores.— La ciudad de Zaragoza se halla sitiada por todas partes, y no tiene ya comunicacion alguna. Por tanto podemos empezar contra la plaza todos los medios de destruccion que permite el derecho de la guerra. Sobrada sangre se ha derramado, y hartos males nos cercan y combaten. La quinta division del ejército grande á las órdenes del Sr. mariscal Montier, Duque de Treviso, y la que yo mando, amenazan los muros. La villa de Madrid ha capitulado, y de este modo se ha preservado de los infortunios que le hubiera acarreado una resistencia mas prolongada. Señores, la ciudad de Zaragoza, confiada en el valor de sus vecinos, pero imposibilitada á superar los medios y esfuerzos que el arte de la guerra va á reunir contra ella, si da lugar á que se haga uso de ellos, será inevitable su destruccion total.

El Sr. mariscal Mortier y yo, creemos que Vds. tomarán en consideracion lo que tengo la honra de exponerles, y que convendrán con nosotros en el mismo modo de opinar. El contener la efusion de sangre, y preservar la hermosa Zaragoza, tan estimable por su poblacion, riquezas y comercio, de las desgracias de un sitio, y de las terribles consecuencias que podrán resultar, sería el camino para granjearse el amor y bendiciones de los pueblos que dependen de Vds. Procuren Vds. atraer á sus ciudadanos á las máximas y sentimientos de paz y quietud; que por mi parte aseguro á Vds. todo quanto puede ser compatible con mi corazon, mi obligacion, y con las facultades que me ha dado S. M. el Emperador.

Yo envío á Vds. este despacho con un parlamentario: y les propongo que nombren comisarios para tratar con los que yo nombraré á este efecto.

Quedo de Vds. con la mayor consideracion.==Señores.==
El Mariscal Mancey.== Cuartel general de Terrero 22 de diciembre de 1808."

Respuesta del General, en su propio idioma.

El General en jefe del ejército de reserva responde de la plaza de Zaragoza. Esta hermosa ciudad no sabe rendirse. El Sr. Mariscal del Imperio observará todas las leyes de la guerra, y medirá sus fuerzas conmigo. Yo estoy en comunicacion con todas partes de la península, y nada me falta. Sesenta mil hombres, resueltos á batirse, no conocen mas premio que el honor, ni yo que los mando. Tengo esta honra, que no la cambio por todos los Imperios.

S. E. el Mariscal Mancey se llenará de gloria, si, observando las nobles leyes de la guerra me bate: no sera menor la mia si me defiendo. Lo que digo á V. E. es, que mi tropa se batirá con honor, y desconozco los medios de la opresion que aborrecieron los antiguos Mariscales de Francia.

Nada le importa un sitio á quien sabe morir con honor, y mas quando ya conozco sus efectos en 61 dias que duró la vez pasada. Si no supe rendirme entónces con menos fuer-

zas, no debe V. E. esperarlos ahora, quando tengo mas que todos los exércitos que me rodean.

La sangre española vertida nos cubre de gloria: al paso que es ignominioso para las armas francesas haber vertido la inocente.

El Sr. Mariscal del Imperio sabrá, que el entusiasmo de 11 millones de habitantes no se apaga con opresion, y que el que quiere ser libre, lo es. No trato de venter la sangre de los que dependen de mi gobierno; pero no hay uno que no la pierda gustoso por defender su Patria. Ayer las tropas francesas dexaron á nuestras puertas bastantes testimonios de esta verdad; no hemos perdido un hombre, y creo poder estar yo mas en proporcion de hablar al Sr. Mariscal de rendicion, si no quiere perder todo su exército en los muros de esta Plaza. La prudencia que le es tan característica, y que le da el renombre de bueno, no podrá mirar con indiferencia estos estragos, y mas quando ni la guerra, ni los Españoles los causan, ni autorizan.

Si Madrid capituló, Madrid habrá sido vendido, y no puedo creerlo; pero Madrid no es mas que un pueblo, y no hay razon para que éste ceda.

Solo advierto al Sr. Mariscal, que quando se envia un parlamento, no se hacen baxar dos columnas por distintos puntos, pues se ha estado á pique de romper el fuego, creyendo ser un reconocimiento mas que un parlamento.

Tengo el honor de contestar á V. E. Sr. Mariscal Moncey con toda atencion, en el único lenguaje que conozco, y asegurarle mis mas sagrados deberes. Quartel general de Zaragoza 22 de diciembre de 1808.—*El General Palafox.*"

SEVII. LA.

La Suprema Junta Central Gubernativa del Reyno en nombre del Rey nuestro Señor D. Fernando VII (que Dios guarde.) acaba de recibir por extraordinario la noticia de que el navío de guerra de S. M., S. Justo, estaba ayer tarde haciendo diligencias para entrar en Cadiz, y habiendo enviado el Comandante general de aquel Departamento de Marina, un Ayudante á parlamentar con el Capitan del S. Justo, se sabe que procede de Vera-Cruz y la Havana, y que conduce lo siguiente.

| <i>De Vera-Cruz de cuenta de S. M.</i> | <i>Pesos fuertes.</i> |
|--|-----------------------|
| En plata doble acuñada y por donativo. . . . | 6,054,999.6.10. |
| En Zurrones de Cacao, Grana y Vaynilia, 90 piezas. | |
| <i>De particulares.</i> | |
| En plata doble, donativos de diferentes Cuerpos, Monte Pio &c. | 2,439,055.5.6. |
| <i>De la Havana de cuenta de S. M.</i> | |
| En plata doble, donativos, penas de Cámara &c. | 24,098.7. |
| De los naturales del Principado de Cataluña residentes en la Havana por la Junta de aquel Principado. | 14,755.3. |
| <i>De particulares.</i> | |
| En plata doble acuñada. | 97,099.0.6. |
| <i>De la Havana de cuenta de S. M.</i> | |
| En caxones de Tabaco en rama, de labrado, de polvo, de rapé, y de color, 275 piezas. | |
| <i>Donativos de Cartagena de Indias conducidos á la Havana.</i> | |
| En oro, plata, y una letra de 4200 pesos fuertes para hacerla efectivo en España. . | 589,333.2.3. |
| En alhajas de oro, plata labrada, oro en polvo, peloton, algunas barras y tijos del mismo metal 2866 2½ onzas 8 adarmes. | |
| Total acuñado. . . . 9. 219,341.6.4. | |

Nota. Además de lo referido, conduce 40 caxones de Quina naranjada, y varias alhajas de plata y oro, cuyo valor no se expresa. — Real Palacio del Alcázar de Sevilla a de febrero de 1809.

Gran pesadumbre recibirá nuestro Ex General Morla con esta noticia, que desbarata sus deseos, sus afectados recelos, y sus pronósticos. Este socorro ha llegado feliz y oportunamente á España para sostener la guerra sagrada de la patria; y llegarán otros, y otros, para mayor confusion del Sr. Morla, y desesperacion del codicioso Emperador, sacrilego ladron de la Europa. Este nos saquéa y desuella bárbaramente; y Morla pretendia hacer mas aun, frustrándonos hasta la esperanza de restaurar con los auxilios de América nuestra deplorable salud.

CON REAL PRIVILEGIO.

E3

69

SUPLEMENTO.

NOTICIAS MILITARES DE NUESTROS EJÉRCITOS.

El Vizconde de Quintanilla, Vocal de la Suprema Junta de Gobierno del Reyno, y su Representante en Leon, escribe con fecha de 14 del mes próximo pasado: que el dia 26 de Diciembre último se retiró el Marques de la Romana con su ejército desde León á Astorga, en cuya ciudad se reunió con el de los Ingleses el dia 30; que ámbos ejércitos continuaron su marcha á Galicia, dirigiéndose el inglés por el puerto de Manzanar á Villafranca, y el de Romana por el de Foncebadon á Ponferrada donde se hallaba el dia 2 de Enero; que en este dia hubo una accion con los enemigos, y otra el dia 6 á la vista de la ciudad de Lugo con ventajas, segun se decia, de parte de los Ingleses; que en aquel Reyno se habian tomado todas las disposiciones que permitian las circunstancias para reforzar nuestro ejército situado por entónces en Orense, con alistados, armas, artillería y municiones, y poner en salvo los efectos existentes en algunos otros puntos; y que conceptuaba ya reunidos á todos los Ingleses en la Coruña, ó sus inmediaciones.

El General en jefe del ejército del centro Duque del Infantado participa con fecha de 19 del anterior la accion ocurrida con la vanguardia de su ejército el dia 13 del mismo, y las causas que le determinaron á retirarse hácia el Reyno de Valencia, interin se le facilitaban los nuevos socorros y auxilios de que necesitaba para poder obrar ofensivamente contra los enemigos; cuyo parte es en sustancia como sigue.

Resuelto ya el movimiento con el ejército segun el plan acordado de operaciones, dispuso el Duque del Infantado la salida de Cuenca el dia 12, de manera, que formando todas las tropas tres escalones, pudiesen socorrerse mutuamente, si los enemigos intentasen atacarlas sobre su marcha.

En la primera division situada en Uclés se comprendia la vanguardia, que el dia ántes se retiró de Tarazon, y otros varios regimientos, que entre todos componian un total de diez á doce mil hombres de infantería, y mil y seiscientos caballos. A las dos de la tarde del dia 13 llegó Infantado á Carrascosa, donde se le avisó que hácia la parte de Uclés se oia tiroteo; y seguidamente tuvo noticia que de dicho punto se retiraban precipitadamente todas las tropas, y que los enemigos se aproximaban. Inmediatamente hizo tomar posicion á los cuerpos que se hallaban en Carrascosa, reunió los dispersos, y dispuso lo conveniente para contener al enemigo, á quien suponía resuelto á atacarle. Se presentó en efecto, pero se contubo á la vista del buen orden y resolucion que advirtió en la tropa que le esperaba; y conociendo Infantado la precision de tomar un punto fuerte en que poder reunir los regimientos comprendidos en los otros dos escalones, se retiró con todo el mejor orden á Horcajada, y sucesivamente á Cuenca.

Aunque este General no habia recibido todavia en aquella fecha el parte detallado de la accion del 13 que debia darle D. Francisco Xaxier de Venégas; deduce sin embargo, por los informes que le dieron algunos xefes de regimientos, que las fuerzas enemigas eran muy considerables; y convencido de la indispensable necesidad de una pronta retirada, determinó verificarla en la madrugada del dia 15 siguiente hácia el Reyno de Valencia, señalando á la artillería, para evitar entorpecimientos en la marcha, ruta diferente de la del ejército hasta Almodóvar del Pinar en que debían reunirse. Aunque dicha artillería quedó con la competente custodia para su seguridad, el malísimo estado de los caminos no permitió acelerar su marcha como convenia, y no pudieron libertarla de caer en manos de los enemigos, ni los refuerzos que oportunamente se la enviaron, ni el arrojo y bizarría con que procuró su recobro el regimiento de caballería de Parnesio, que por dos veces estuvo sobre los cañones arrollando la vanguardia enemiga, y se vió precisado á retirarse con pérdida de un capitán, á causa de la superioridad de las fuerzas contrarias, y de lo escabroso del terreno.

91

No quedaba ya otro recurso para salvar la artillería que el de hacer un movimiento general con todo el ejército; pero considerando Infántado que ésta operacion produciría un atraso considerable que acaso impediría absolutamente la retirada, ó expondría imprudentemente el honor de las armas á una suerte muy desigual, se determinó á abandonarla, con la seguridad de reponerla y aumentarla dentro de breves dias con otras piezas que, por embarazosas por su mucho número para las fuerzas de que constaba el ejército, se habian enviado con anticipacion hácia el Reyno de Murcia.

En carta de 27 de Enero último avisa el Marqués del Palacio la accion que sostuviéron el dia 25 las guerrillas de su vanguardia al mando del Teniente Coronel D. Dionisio Picado con un cuerpo muy superior de tropas enemigas, escarmentandolas en términos que abandonaron á Madrudejos, en cuyo pueblo habian logrado entrar en fuerza de su número, y se retiraron á Tembléque con pérdida de doce muertos, entre ellos un oficial, y siete heridos, habiendo tenido por nuestra parte un soldado herido, y otro extraviado, un caballo muerto, y dos heridos levemente.

El cabo de contrabandistas ó paysanos Ramon Diaz presentó tambien al Comandante de aquella vanguardia tres prisioneros franceses, heridos de resultas de otra guerrilla en que los nuestros mataron á dos, y cogieron tres caballos.

El Capitan General de Extremadura D. Gregorio de la Cuesta dió parte con fecha de 25 del pasado, que en aquella mañana se habia apoderado su vanguardia, al cargo del Mariscal de Campo D. Juan de Henestrosa, del Puerto de Miravéte, sin haber disparado un solo tiro, y que sus partidas de guerrilla se extendian hasta las casas del Puerto, no habiendo podido adelantarse mas á causa de la densa niebla que le impedia proseguir sus operaciones, facilitando la retirada á los enemigos que defendian aquellos puntos: y con fecha del 28 del propio mes avisa que en aquel dia se habia apoderado Henestrosa del Puente de Almaraz; que nuestra caballería, al mando del Coronel de Voluntarios Cazadores de España D. Josef Escudero, iba persiguiendo á los enemigos fugitivos; y que habian encontrado muchos franceses muertos por el terrible y bien dirigido fuego de

nuestra artillería. Hace el General Henestrosa un particular elogio de los jefes, oficiales, y tropa de todos los cuerpos, que á porfía se disputaban el paso del Puente para atacar á los enemigos; y añade que á la hora de salir el parte no se habia aun incorporado Escudero, y no podia por lo mismo expresar el resultado de sus ventajas.

Últimamente escribe D. Gregorio de la Cuesta con fecha de 29 del pasado: que las avanzadas de su vanguardia habian llegado á Navalmoral, sin haber podido alcanzar al enemigo, que huía precipitadamente hácia Talavera de la Reyna, dexando el camino sembrado de panes, y algunos fusiles, y que aquellas habian hecho dos prisioneros alemanes del contingente de Nassau Ussingen, el uno de ellos herido.

El Rey nuestro Señor D. Fernando VII, y en su Real nombre la Suprema Junta Central Gubernativa del Reyno, teniendo en consideracion que la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III fué creada con el objeto de premiar los méritos sobresalientes, y el valor de los fieles vasallos de S. M. y en atencion á que en el día todos se deben dirigir al buen éxito de la justa y necesaria causa que defiende la Nacion; ha venido en resolver que, mientras duren las actuales circunstancias, solo servirán de mérito para tan honrosa distincion las virtudes civiles y militares que tengan conexion con ella; tales como la defensa de un pueblo abierto; acciones brillantes en campaña; donativos de entidad; servicios conocidos hechos en las Juntas; tener parte inmediata en la tranquilidad pública; libertar la vida á un magistrado, ó ciudadano ilegalmente perseguido; y otras acciones de igual clase, provechosas á la patria: y que prodigará sus premios á quantos le sirvan con igual zelo é interés; exceptuando, sin embargo, de esta regla á los que por sus destinos tienen opcion á esta distincion por su turno en las vacantes que ocurran en los diferentes departamentos en virtud de las constituciones de la Orden, y decretos anteriores de S. M. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponde para su cumplimiento. Sevilla á 18 de Enero de 1809. = M. El Marqués de Astorga, Vice-presidente. = A D. Tomás Lobo.

Á LOS ESPAÑOLES.

La entrada de las tropas de Bonaparte en Talavera de la Reyna en diciembre último ha sido señalada con todas las muestras de inhumanidad y perfidia que ésta gente bárbara acostumbra por donde quiera que sus ejércitos pasan. Hacíase en otro tiempo la guerra de potencia á potencia, de ejército á ejército, de soldado á soldado; y los progresos de la civilizacion habian templado los horrores de este azote cruel, dexando á cubierto de sus males una gran parte de los hombres. Peleaban entre sí los batallones armados; el valor combinado con la fortuna decidia de la victoria; pero el furor no salia del campo de batalla, y un momento despues vencidos y vencedores se trataban como hombres de honor, cuya suerte podria cambiar en breve la fortuna. Entretanto los pueblos indefensos eran respetados, y fuera de las vexaciones consiguientes á la necesidad en que se veian de alimentar al enemigo victorioso, se creian y estaban seguros de otro linaje de estragos. Fué empero reservado á la Nacion, que no ha mucho tiempo se gloria de ser la mas culta de la tierra, renovar en el siglo XIX toda la crueldad de los salvages feroces, y todos los horrores de las antiguas inundaciones de bárbaros que nos estremecen en la historia. Ella escribirá con rasgos de sangre los males que sufrimos; ella los pasará á la posteridad, y no habrá siglo, por remoto que sea, ni parage por distante, á donde no penetren los clamores de un pueblo inocente, tan injusta y bárbaramente acometido, y tan inhumanamente destrozado. Nadie está á cubierto de la brutalidad de esos bandidos: no hay asilo ninguno que no atropellen, ni lazo de humanidad que no rompan: son un tropel de ti-

gres que no distinguen al que los acomete del que no tiene armas para ofenderlos; mugeres, niños, ancianos ¿qué importa? todo es uno, con tal que haya destrozo en que cebarse, y sangre que verter.

No son nuestras quejas declamaciones vanas, acomodadas á las circunstancias. Talavera era un pueblo que se habia mantenido pacífico y tranquilo, así en la primera época, como en la segunda de esta contienda ominosa. Con ninguna injuria, con ninguna ofensa habia provocado su resentimiento por lo pasado, ni con medida alguna hostil aconsejado un escarmiento para lo futuro. Talavera, sin embargo, ha sido tratada con la crueldad que manifiestan las noticias siguientes extractadas de una carta demasiado auténtica por desgracia. El Gobierno que la Nación ha puesto á su frente en días tan infelices no puede menos de publicarlas, apelando al orbe entero, y pidiendo venganza á la humanidad ultrajada: y si hay alguno á quien su contexto, tan desnudo de arte como amargo y doloroso, no inspire indignacion, y lástima á un tiempo, que se desnude del carácter de hombre, y se haga soldado de Napoleon.

» Los franceses entraron en Talavera en la mañana del 11 de diciembre: ya los mas de los vecinos habian desamparado el pueblo, y ausentándose las autoridades eclesiásticas y civiles, viéndose algunos de los pocos que quedaron en la sensible y dura precision de executar las órdenes que les comunicaban los xefes verbalmente por medio de un intérprete, y facilitar las inmensas provisiones que pedian, con los crecidos servicios impuestos á los lugares del partido, procurando no darles motivo de justa queja á fin de precaver los grandes perjuicios y vexaciones que recelaron desde luego, aunque sin el fruto ni la correspondencia que les prometieron. A pretexto de hallarse cerradas las mas de las casas, y no haberse presentado sus dueños, resolvieron y se practicó un saqueo general y tan horroroso, que los efectos, ropas, y frutos que no pudieron extraer facilmente, los destrózarón, arrojaron, y vertieron, alfandando los almacenes, y echando al fuego copiosas cantidades de acéyte; de forma que en corto tiempo dexaron assoladas las casas, y reducida la poblacion á un estado

tan decadente y miserable que no puede explicarse. Basta para ello manifestar que, no solo los templos y casas de religion de uno y otro sexo no estuvieron exentos de su profanacion y rapiña, sino que hasta las Stas. Imágenes fueron atropelladas, conculcadas, y arrastradas, y los vasos sagrados y ornamentos robados y reducidos á su primera materia, llevandolos consigo con todas las alhajas y plata de los particulares, siendo innumerables los atentados, y violencias que además cometieron con mugeres casadas y doncellas, é incalculables los estragos y ruinas que produxeron en los edificios. En esta amarguísima situacion, compadecida sin duda la Providencia de tantas desgracias é infortunios, dispuso que las tropas que se habian dirigido á la Extremadura retrocediesén, y volviesen á pasar por esta Villa para Toledo según dixeron."

¿Y que nos resta Españoles? ¿A qué esperamos? ¿queremos sufrir sobre estos horrores, la amarga vergüenza de haberlos tolerado sin resistencia, sin venganza? Los pájaros mas tímidos y apacibles, acosados en sus nidos, se vuelven contra las aves de rapiña que quieren devorar á sus hijos, y mueren siquiera animados con el instinto del valor ofendido y defendiéndose. ¿Serán los Españoles menos que ellos? sufrir así es hacerse dignos de sufrir, es ser el escarnio de la Europa. No esperemos, no, la compasion de los otros pueblos si así nos dexamos atropellar de esos bárbaros insolentes: la admiracion que hemos causado convertida en oprobio, nos servirá de acusacion eterna. ¿Pues qué, dirán, así se dexa abatir una nacion cuyos primeros movimientos coronó tan gloriosamente la victoria! ¿Así calla servilmente un pueblo cuyo grito de libertad asombró á la Europa! Despertad miserables, volved en vosotros, y no deis ocasion de que se diga que vuestro ánimo, valiente solo en la plaza, se acobarda en el campo de batalla. ¡Mengua del nombre Español! ¿y qué recurso os queda en la sumision ó en la cobardia? Al ménos, si con el abatimiento compráis una vida miserable, acaso os disculpára ese partido para con las almas viles. Pero huir á vuestras casas para perecer en ellas; ¡no para ser vergüenzas indolentes de los horrores que allí os preparan esos

soldados feroces. Si! aguardad, y no tardarán en venir á derramar á vuestros ojos la sangre de las inocentes víctimas que no queréis defender. Padres ancianos, madres desoladas, preparaos á recibir moribundas vuestras hijas de entre los brazos de cien bárbaros desenfrenados. Y al verlas que recobran la vida para maldecirla con las angustias de una vergüenza que no podrán sacudir, decidles que se quexen de esos cobardes esposos, de esos viles amantes que juraban amarlas, y han querido vivir para verlas sumergidas en tan abominable ignominia. Pero no vivirán; amarrados, escarneidos, arrastrados lejos de su país, serán soldados por fuerza, ya que no quieren serlo por honor y por deber: allí serán expuestos los primeros á las balas enemigas, allí no podrán huir: la fatiga, los grandes peligros, y la muerte serán para ellos; la gloria y los despojos para sus vencedores, las coronas para el Tirano.

SEVILLA.

EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE HIDALGO
Y SOBRINO.

De la batalla de Medellin.

Quantas noticias llegan sobre el ejército de Extremadura y la acción de Medellin conspiran á disminuir la siniestra impresion que causó en los ánimos la primera nueva de aquel revés. La tierra madre fecunda de héroes y conquistadores no podia consentir villanía en pechos españoles; y la sombra de Hernan Cortés ha debido complacerse contemplando el teson y el arrojo que junto á su cuna han mostrado sus descendientes. Aquellos mismos soldados que pocos meses ha se dispersaban á la vista del enemigo y arrojaban sus armas para huir, han acometido denodadamente ahora al ejército contrario abanzando siempre adelante por medio del terrible fuego de la artillería y despreciando el estrago que experimentaban. La infantería enemiga sorprendida por este ardimiento imprevisto ya se dexaba arrollar, miéntras que nuestra artillería, que tanto ha servido á la patria en toda esta guerra, tronaba sobre las falanges francesas y deshacia sus batallones. Los nombres de *España, Fernando y Cuesta* resonaban entre vivas en los labios de nuestros guerreros; y quando ya la caballería española se adelantaba á completar la victoria, una de sus alas flaqueando mal á propósito

débil para resistir á un tiempo á la superioridad de la artillería y caballería enemiga, tuvo que ceder á la necesidad, y abandonó el campo de batalla sin ser molestada por mucho tiempo en su retirada.

Este suceso, aunque desgraciado nos debe dar esperanzas de que con teson y constancia podremos formar una infantería capaz de defender la independencia nacional: infantería digna émula y sucesora de aquellos famosos Tercios, que amaestrados por los mejores capitanes del mundo sostenían la gloria española en Flandes, en Italia y en Alemania. Los caudillos son los que hacen los soldados: ¿y quien puede extrañar los esfuerzos de los nuestros en el campo de Medellin, quando contemple al digno General que los mandaba, llenarlos de confianza, comunicarles el valor intrépido y sereno que le anima; llevarlos á la batalla en aquel órden que da la victoria quando es favorecido de la fortuna; ser allí compañero de su peligro y de sus fatigas; exponer sus venerables canas y su respetable ancianidad al tropel de la refriega, y caído, arrollado, y salvo por una feliz casualidad reunir sus huestes, prepararlas para combatir de nuevo, y anunciar magnanimamente á los buenos que no desesperen de la Patria?

Así es que la Junta Suprema que ya ha manifestado al público quando la rendición

de la inmortal Zaragoza, que mide los servicios no por el éxito sino por el zelo y los sacrificios, quiere tambien conceder al ejército de Extremadura su condigna distincion y recompensa. Vanamente los pérfidos españoles y los aventureros franceses se motarán en Madrid de estas recompensas concedidas despues de grandes reveses. Pero mófense en buen hora quanto quieran; la burla insolente de los perversos es uno de los trofeos de la virtud: el mundo verá entretanto que el Gobierno español no desmaya á la vista de un mal suceso; que no desespera de la salvacion de la Patria miéntras vea esfuerzo en los ejércitos y patriotismo en los pueblos; que donde mira el valor, allí lo busca para recompensarle; donde encuentra la virtud, allí la honra y la respeta.

Móvida por estas consideraciones tan conformes con los votos del pueblo español, la Junta Suprema ha expedido el Decreto siguiente:

REAL DECRETO DE S. M.

La Junta Suprema Gubernativa del Reyno á nombre del Rey Nro. Sr. Fernando VII. deseando dar á las tropas del ejército de Extremadura una muestra de la aceptacion que ha merecido al Estado el arrojo y bizartia que han manifestado en la batalla de Medellin, y á fin de que sirva de exemplo y es-

han merecido al Estado el arrojo y bizarría que han manifestado en la batalla de Medellín, y á fin de que sirva de exemplo y estímulo á los demás ejércitos españoles; ha acordado lo que sigue.

I. Que el General del ejército de Extremadura y los cuerpos que se han sostenido contra el enemigo en la batalla de Medellín han merecido bien de la Patria.

II. Que por este y los demás eminentes servicios que el Teniente General D Gregorio de la Cuesta tiene hecho al Estado, sea promovido al grado de Capitan General.

III. Que á todos los oficiales del ejército, que segun informe del General se hayan distinguido en la accion, se les conceda un grado.

IV. Que todos los cuerpos del ejército que segun informe del mismo General se hayan sostenido contra el enemigo sean decorados con un escudo de distincion.

V. Que á los mismos se les conceda doble paga por un mes contado desde el dia de la batalla.

Tendréislo entendido, y dispondréis lo conveniente á su cumplimiento.—El Marqués de Astorga Vice-Presidente.—Real Alcázar de Sevilla 1 de Abril de 1809 —A D. Martin de Garay.